

**AUDITORÍA DE EVALUACION AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO 2021  
DE LA MUNICIPALIDAD DE CURARREHUE  
Noviembre 2021**

#### OBJETIVO

Examinar el ambiente de control interno al interior de la Municipalidad de Curarrehue, de manera de evaluar sus fortalezas y debilidades, sugiriendo acciones para su mejoramiento continuo.

- Examinar las actividades de control en los procesos relevantes del Municipio, para determinar si estas cumplen con los principios generales de buena administración en temas tales como segregación de funcionales, responsabilidad y formalidad entre otros.
- Examinar si el ambiente de control y las actividades de control que se desempeñan, logran mitigar los riesgos de la entidad o mantenerlos dentro de los niveles tolerables.

#### PREGUNTAS DE AUDITORIA

¿Las actividades de control cumplen con los principios generales de buena administración?

¿El ambiente de Control logra mitigar los riesgos?

#### MARCO CONCEPTUAL

El objetivo de la auditoria es contribuir a que la organización alcance sus objetivos estratégicos. Para ello la Auditoría proporciona análisis, recomendaciones, evaluaciones, asesorías e información concerniente a las actividades realizadas. También examina y evalúa la adecuación y eficiencia del Sistema de Control Interno.

La evaluación del Sistema de Control Interno de la Municipalidad de Curarrehue su estructura y funcionamiento se convierte en el primer paso para comprender la eficacia del ambiente de control y sus actividades asociadas.

Los componentes del control interno son importantes ya que estos son los que indican cómo actuar, prevenir, controlar y supervisar las actividades de una municipalidad para el cumplimiento de sus objetivos. Estos son:

- i. Ambiente de Control
- ii. Evaluación de Riesgo
- iii. Actividades de Control
- iv. Información y Comunicación
- v. Supervisión y Monitoreo

#### METODOLOGIA

Se aplica cuestionario índice de control interno y observación.

#### ALCANCE

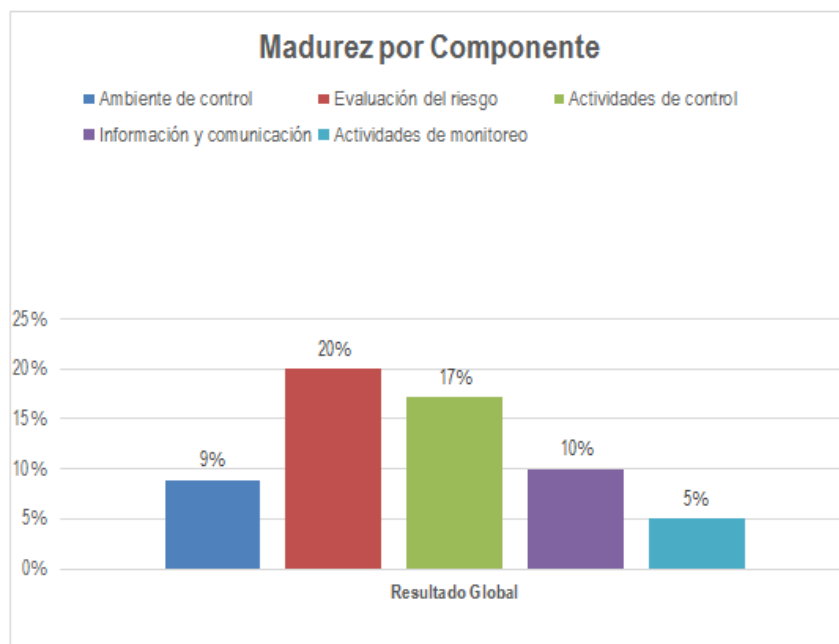
El alcance considera la evaluación del Sistema de Control durante el primer semestre de 2021, en relación al AMBIENTE DE CONTROL que tiene la Municipalidad y las ACTIVIDADES DE CONTROL que se realizan para la mitigación de los riesgos críticos identificados.

## APLICACIÓN DE CUESTIONARIO

Se aplica el cuestionario Índice de Control Interno, herramienta proporcionada por la CGR, el cual arroja como resultado por componente general de 58%, con un resultado global de un 61%. Se observa un nivel aceptable de Control. Se destaca el cumplimiento en la evaluación de riesgo y las actividades de Control que se realizan. Se requiere avanzar en un desarrollar el componente de ambiente de control; información y comunicación siendo el más bajo actividades de monitoreo.

### Evaluación de los resultados

Componente	Resultado por Componente	Resultado Óptimo por Componente	Peso Componente	Resultado Global
Ambiente de control	15%	35%	20%	9%
Evaluación del riesgo	8%	8%	20%	20%
Actividades de control	23%	27%	20%	17%
Información y comunicación	8%	15%	20%	10%
Actividades de monitoreo	4%	15%	20%	5%
	<b>58%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>61%</b>



#### i. **Ambiente de Control 9% resultado global ( 15% de 35% óptimo)**

El ambiente de control de una Municipalidad lo conforma las políticas y procedimientos que se establecen, también forma parte la actitud general de sus funcionarios, éste tiene una gran influencia en la manera como se estructura las actividades de la municipalidad y se establecen los objetivos.

El ambiente de control comprende la integridad y los valores éticos de la organización, su estructura y asignación de autoridad y responsabilidad; el proceso para la atracción, desarrollo, y retención funcionarios competentes; y el sistema de incentivos PMG asociado a rendimiento y mejoramiento continuo.

## 1.1 Integridad y valores éticos de la organización Análisis

### Situación Actual

El Municipio cuenta con su Código de ética desde el año 2019, el cual se encuentra publicado en la página web [www.curarrehue.cl](http://www.curarrehue.cl), no obstante esto se requiere continuar avanzando tanto en su difusión como en los mecanismos y procedimientos de implementación del mismo para avanzar en la instalación de un Sistema de Integridad.

Si bien se nombra por decreto la Comisión de Integridad, (Dec. N° 1330 de fecha 17/11/2020) se requiere elaborar Reglamento de funcionamiento del Comité de Integridad y definir procesos de consultas y denuncias; y Sistematización del sistema de Integridad.

## 1.2 Estructura y asignación de responsabilidad y Autoridad

Se cuenta con un Reglamento Interno que define claramente las áreas, unidades y líneas de autoridad y responsabilidad en relación a las funciones asignadas. Se han elaborado también 12 manuales de procedimientos que grafican el accionar operativo de la organización.

- ✓ Manuales de Procedimientos

El año 2018 se dio término el Plan de apoyo al Cumplimiento que la Contraloría General de la República (CGR) ejecutó en nuestro Municipio, producto de este trabajo en conjunto el Municipio elaboró 12 Manuales de procedimientos y actualizó el Reglamento Interno Municipal. Se adjunta anexo con Listado de Manuales, los cuales se encuentran plenamente vigentes, agregándose el año 2020 una actualización del Reglamento Interno producto de la implementación de la Modificación a Planta Municipal. En este proceso se crean 3 direcciones nuevas: Dirección de Gabinete y Emergencia; Dirección de Desarrollo Económico Local y Turismo, Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

Los Manuales están disponibles en la página web Municipal en el siguiente link: <https://curarrehue.cl/on/manuales/>, asimismo el organigrama se puede visualizar en el siguiente Link: <https://www.curarrehue.cl/transparencia/2021/organigrama-curarrehue.pdf>.

Uso de los Manuales, se ha podido constatar que algunos se encuentran desactualizados producto de cambios normativos, se adjunta listado Anexo "Estado actual de Manuales de Procedimientos" que indica cuáles deben ser actualizados.

Se constata que aún falta un proceso de difusión en las Unidades municipales ha objeto de que los funcionarios se apropien de la herramienta.

El proceso de evaluación de desempeño debe ser aplicado en relación a lo que indica su Reglamento, se constata que se aplica una vez al año, lo cual se sugiere corregir a objeto de hacerlo de acuerdo a lo señalado en el Reglamento.

## 1.3 Proceso de gestión de personas: atracción, desarrollo, y retención funcionarios competentes.

- ✓ Evaluaciones de desempeño se constata que no se da cumplimiento con los plazos de constitución de acuerdo a lo estipulado en Instructivo "Sistema de calificaciones" que se aplica

internamente ya que no existe un Reglamento de Calificaciones infringiéndose con esto el art. 44 de la Ley 19883, ni tampoco a la periodicidad del proceso de precalificaciones.

- ✓ Plan de capacitación, instrumento que no se ha elaborado por lo que existe un desconocimiento de las necesidades de capacitación específicas.

#### 1.4 Programa de Mejoramiento de la gestión Municipal

La ley 19803. Asignación de incentivo al mejoramiento de la Gestión Municipal., respecto de la entrega del Plan y Metas, se constata que éstas no se entregan en el plazo estipulado por Ley siendo presentadas al Concejo en el mes diciembre del año anterior incumpliendo con esto art 6° de la Ley 19.803 “El alcalde someterá a acuerdo del concejo, conjuntamente con el proyecto de presupuesto, el programa de mejoramiento de la gestión municipal. Dicho programa determinará, a lo menos, los objetivos específicos de gestión, de eficiencia institucional y las metas a alcanzar por las diversas direcciones, departamentos y unidades de trabajo del municipio durante el año siguiente”.

#### Diagnóstico de calidad de la gestión Municipal

Si bien se aplica anualmente, al menos los 3 últimos años, no hay un procedimiento asociado que elabore un Plan de mejoramiento para mejorar las áreas identificadas como deficitarias. SUBDERE tiene a disposición el Programa de Calidad de Servicios Municipales al cual se podría adscribir el Municipio.

Se adjunta en Anexo Tabla de análisis donde se aprecia que el Municipio alcanza un porcentaje de logro de un 41%, dónde los puntajes más bajos se ubican en los siguientes ámbitos: Estrategia, Liderazgo, Compromiso de la Personas, Gobernanza, Recursos materiales, Gestión de Información, Gestión de Usuarios y usuarias.

#### **ii. Evaluación del riesgo 8% de 8% de resultado global (20% óptimo)**

Se cuenta con una matriz de riesgo organizacional al 2021 documento elaborado en Mayo 2021, no obstante estar identificados los riesgos se constata que no existe una administración de los mismos, se requiere delegar y difundir dicho instrumento. Se adjunta anexo Matriz de Riesgo organizacional 2021.

En dicho documento se realizan sugerencias al Alcalde para implementar un sistema de administración del riesgo, que se se transcribe a continuación:

“Las etapas sugeridas para una adecuada Administración del Riesgo son las siguientes:

1. Compromiso del Alcalde y de los directores: Para el éxito en la implementación de una adecuada Administración del Riesgo, es indispensable el compromiso de éstos como encargados, en primera instancia, de estimular la cultura de la identificación y prevención del riesgo y en segunda instancia de definir las políticas. Para lograrlo es importante la definición de canales directos de comunicación y el apoyo a todas las acciones emprendidas en este sentido, propiciando los espacios y asignando los recursos necesarios.

2. Conformación de la Comisión de Administración del riesgo: Dicha Comisión ha de mantener un canal directo de comunicación con la Alcaldía Municipal para trabajar el tema en los diferentes Procesos Institucionales.

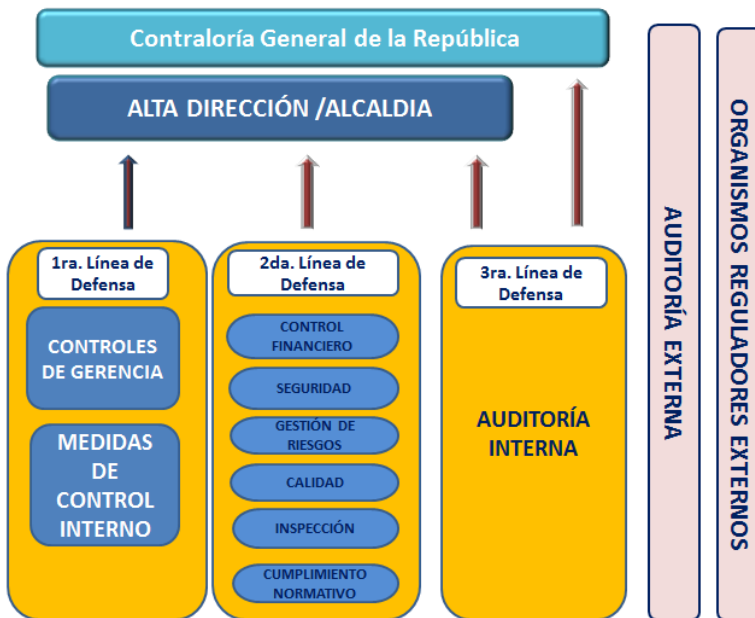
3. Capacitación en la metodología a todos los funcionarios”.

**iii. Actividades de Control 17% Resultado Global (23% de 27% óptimo)**

La labor cotidiana de control Interno dice relación con asesorías específicas en las 3 áreas municipales respecto a materias de gestión de personal, gestión financiera, implementación de procesos, aplicación de nueva normativa.

El modelo de las 3 líneas de control, grafica la forma en que las actividades de control se reparten entre los niveles operativos de la organización.

Este modelo proporciona una mirada nueva a las operaciones, ayudando a asegurar el éxito continuo de las iniciativas de gestión de riesgo.



En materias de Gestión de Personas, no se da cumplimiento a la revisión y actualización de la Política de recursos Humanos, Ley 20.922, artículo 3° letra g).

En gestión financiera no aborda análisis debido a que debe ser tratada como un tema de auditoría específico.

En el tema implementación de procesos se chequea el Proceso de implementación de NIC SP asociada al proceso de Levantamiento de Activo Fijo, se constata lo siguiente:

**IMPLEMENTACIÓN DE NUEVA NORMATIVA CONTABLE, NIC SP.**

**PRINCIPIOS CONTABLES**

Los principios contables constituyen las reglas básicas que rigen la contabilidad de la entidad y se determinan y aplican en función de los objetivos y las características cualitativas de la información financiera que emana de la misma.

- Gestión continuada

Se presume, salvo prueba en contrario, que continúa la actividad de la entidad por tiempo indefinido conforme a la ley u otra disposición de su creación. Por tanto, la aplicación de las reglas contables no puede ir encaminada a determinar el valor de liquidación del patrimonio institucional.

- Devengo

Las transacciones y otros hechos económicos deben reconocerse en los registros contables cuando estos ocurren y no en el momento en que se produzca el flujo monetario o financiero derivado de aquellos. Los elementos reconocidos de acuerdo con este principio son activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos patrimoniales e ingresos y gastos presupuestarios.

- Imputación presupuestaria

La imputación al presupuesto del ejercicio se efectuará atendiendo al origen del ingreso y al objeto del gasto y se realizará en la misma oportunidad en que se producen los hechos económicos, mediante el procedimiento técnico de integración contable presupuestaria que asocia el clasificador presupuestario de ingresos y gastos con el plan de cuentas contable.

## ANÁLISIS SITUACIÓN ACTUAL EN EL MUNICIPIO

Traducir la aplicación de estos principios contables a la práctica, requiere que las Unidades de finanzas en cada área dependientes de la Dirección de Administración incorporen en su quehacer los lineamientos técnicos emanados de esa Dirección y velen por su correcto funcionamiento, para esto es fundamental contar con el personal necesario para cumplir con las funciones tanto de ACTIVO FIJO como de ADQUISICIONES.

Por otro lado el funcionamiento operativo del Sistema CASCHILE y la capacitación oportuna a los funcionarios se ha visto dilatado en el tiempo, producto de esto se ha constatado que sólo en el mes de noviembre 2021 ha sido posible iniciar el proceso de ingreso de información al módulo de adquisiciones en coordinación con el módulo contable para efectos de reflejar el principio contable de devengamiento.

De acuerdo a informe emanado por el Asesor encargado de la Implementación de las NIC SP, del cual se adjunta copia, se infiere que dicho proceso tiene un avance de un 40 % en el Municipio.

Respecto al proceso de actualización del Activo Fijo, se estima que el Municipio tiene un avance de un 90%.

## USO DEL MODULO DE ADQUISICIONES SISTEMA CONTABLE CAS CHILE Y PRINCIPIO DEL DEVENGO

Al respecto, las tres áreas cuentan con el servicio contratado que contempla el módulo de adquisiciones el cual se ha iniciado en Noviembre de 2021, lo cual ha permitido emigrar de un sistema manual donde las solicitudes de pedido se realizan de manera manual y las órdenes de compra directo en el portal del Mercado Público.

Ahora bien, en tales condiciones cabe señalar que es en el Alcalde en quien radica la obligación de resguardar el patrimonio municipal y de respetar el principio de probidad administrativa que, en lo pertinente, se expresa en la eficiente e idónea administración de los medios públicos y en la integridad ética y profesional del manejo de los recursos que se gestionan, según lo dispuesto en los artículos 3°, inciso segundo; 5°, inciso primero, y 52 y 53 de la anotada ley N° 18.575.

Del mismo modo, conviene recordar que Contraloría General de la República, por medio de los dictámenes N° 25.737, de 1995; 46.618, de 2000, y 7.347, de 2013, ha precisado que toda entidad estatal se encuentra en la obligación de cumplir con los principios rectores de la función pública, entre los cuales se encuentran la eficacia y la eficiencia, y por ende no pueden realizar un manejo deficitario de la administración del patrimonio que el legislador ha puesto a su disposición.

Agregan tales pronunciamientos que los principios antes aludidos obedecen al logro de metas y al uso óptimo de los recursos estatales, respectivamente, con el propósito de alcanzar los objetivos públicos con el menor costo para la Administración (aplica criterio contenido en el dictamen N° 88.553, de 2015, de Contraloría General de la República).

La implementación de las NIC SP para el sector Municipal, proceso iniciado el 01/1/21 requiere dar cumplimiento al principio del DEVENGO, situación que como se explicaba anteriormente se ha dado inicio durante el mes de Noviembre de 2021.

#### FALTA DE PERSONAL TÉCNICO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES

Realizado un diagnóstico de la situación de cumplimiento de las funciones de ACTIVO FIJO y ADQUISICIONES en las 3 unidades de finanzas municipales se observa lo siguiente:

En el Área de Salud, por renuncia del titular, se ha contratado recientemente, a un nuevo Encargado de Adquisiciones a contrata, similar situación ocurre con el cargo Encargado de Activo Fijo, su calidad de contrato es a Plazo Fijo.

En el Área de Educación, si bien el Encargado de Activo Fijo fue nombrado en su oportunidad, éste no ha dado cumplimiento a su función por licencia médica prolongada, por lo cual se ha contratado a una persona a Honorarios. La persona encargada de adquisiciones es Titular en su cargo.

#### Actividades de la Dirección de Control

Se ha definido a través del Decreto 1330 de fecha 17/11/2020 que sólo se visan por la Dirección de Control los siguientes documentos:

- a) Convenios que se suscriban con otros entes públicos o privados y la renovación de los mismos.
- b) Bases de licitación en montos superiores a 1000 UTM
- c) Todos aquellos decretos que el Alcalde determine.

Si bien esto ha descongestionado a la Dirección de Control ya que todos los decretos de pago no pasan para su visación, el año 2021 ha sido un año de implementación de las NIC SP primera adopción que trae aparejado el tema del levantamiento del Activo Fijo, proceso que es coordinado y supervisado por esta Dirección. Sumado a esto los sumarios administrativos y requerimientos de asesoría de las 3 áreas municipales deja poco tiempo para dedicarse a las actividades cotidianas de Control.

#### Avances en constitución de la Unidad de Informática y el Reglamento de Seguridad de la Información

Revisión y actualización de Ordenanzas Municipales; Ordenanza General, Ordenanza de Áridos, ordenanza de carga y descarga de proveedores.

**vi. Información y Comunicación 10% Resultado Global ( 8% de 15% óptimo)**

Esta dimensión se aborda desde la perspectiva de la capacitación, la dirección de control ha propuesto un Plan de capacitación en diversas materias:

Presupuesto Municipal periodo 2022, Ética en el Municipio, Probidad en la gestión Municipal, Presupuesto y rol fiscalizador del Concejo, Activo Fijo y NIC SP, Adquisiciones, Matriz de Riesgo y Gestión Municipal y el tema Subrogancias y Suplencias.

Se sugiere un elaborar un diagnóstico de necesidades de capacitación en relación a temas propuestos por la Dirección de Control y el Comité de capacitación interno.

**vii. Supervisión y Monitoreo 5% resultado global ( 4% de 15% óptimo)**

La Supervisión se ha dado principalmente con la implementación de las normas de primera adopción NIC SP en Activo Fijo.

La Ley mandata que el instrumento rector de planificación Pladeco debe ser monitoreado y evaluado a lo menos semestralmente, en el caso de la Municipalidad de Curarrehue se constata que este proceso se realiza una vez al año, presentándose en Abril de 2021 dicha evaluación al Concejo Municipal Incumpléndose el art 21 letra c). de la LOCM. Asimismo los resultados de este proceso no son difundidos al interior del Municipio.

La Municipalidad de Curarrehue cuenta con el siguiente esquema de trabajo directivo

1. Administración Municipal (Cargo no provisto)
2. Secretaria Municipal
3. Dirección de Control Interno
4. Secretaria Comunal de Planificación
5. Dirección de Administración y Finanzas
6. Dirección de Obras
7. Dirección de Desarrollo Comunitario
8. Dirección de Desarrollo Económico Local y Turismo
9. Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
10. Dirección de Emergencia y Gabinete
11. Dirección Depto. de salud Municipal
12. Dirección de Educación Municipal

Cabe señalar que durante el último año, los cargos de: Secretaría Municipal, Dirección de Obras, Dirección de DEL, Dirección de Medio Ambiente, Dirección de emergencia y Directora de Salud Municipal, han hecho uso de licencias médicas prolongadas por más 60 días lo cual trae como consecuencia lentitud en los procesos municipales y falta de supervisión para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. En algunos cargos no se cumple el principio de continuidad de servicio ya que los subrogantes no son nombrados oportunamente. Tal es el caso de la Dirección de Gabinete y emergencia, Dirección de Obras.

De las 11 áreas analizadas sólo 2 cuentan con Plan de trabajo Anual, se sugiere diseñar formato de plan anual y dar cumplimiento a partir de Enero de 2022.

En conclusión la aplicación del cuestionario de índice de Control Interno arroja que el ambiente de control es insuficiente para mitigar los riesgos en la organización y las actividades de control requieren de la elaboración de planes asociados a las actividades en cada una de las áreas.



## Conclusiones y Sugerencias

1. El ambiente de Control de acuerdo a las preguntas formuladas es insuficiente para asegurar un adecuado control interno ya que representa un 9% de un 20%
2. Se han sugerido las siguientes medidas de mejoramiento: Ética e Integridad; continuar con los procesos de difusión, capacitación y reglamento del proceso:

“Si bien se nombra por decreto la Comisión de Integridad, (Dec. N° 1330 de fecha 17/11/2020) se requiere elaborar Reglamento de funcionamiento del Comité de Integridad y definir procesos de consultas y denuncias; y Sistematización del sistema de Integridad.”

3. Proceso de actualización a apropiación de Manuales de Procedimientos; Se sugiere realizar un Plan de actualización y capacitación de los mismos.

Uso de los Manuales, se ha podido constatar que algunos se encuentran desactualizados producto de cambios normativos, se adjunta listado Anexo “Estado actual de Manuales de Procedimientos” que indica cuáles deben ser actualizados.

Se constata que aún falta un proceso de difusión en las Unidades municipales ha objeto de que los funcionarios se apropien de la herramienta.

4. En relación con la matriz de riesgos, se requiere avanzar con el proceso de capacitación interna a objeto de trabajar la administración de los riesgos y elaborar un proceso de revisión y actualización anual de la citada matriz.
5. Cumplimiento de plazos y protocolo Evaluación de desempeño; Se requiere elaborar Reglamento de calificaciones y aplicarlo en el transcurso del año.

El proceso de evaluación de desempeño debe ser aplicado en relación a lo que indica su Reglamento, se constata que se aplica una vez al año, lo cual se sugiere corregir a objeto de hacerlo de acuerdo a lo señalado en el Reglamento.

6. Respecto del Programa de Mejoramiento de la gestión Municipal, entregar oportunamente durante la primera semana de Octubre en conjunto con Anteproyecto de Presupuesto Municipal y elaborar criterios de para mejorar estándares de calidad de las metas.
7. Se requiere dar cumplimiento a la Actualización Política de Recursos Humanos y que esta sea entregada en la primera semana de octubre de cada año en conjunto con el Anteproyecto de Presupuesto Municipal.
8. Se solicita elaborar el Plan de capacitaciones Anual y que sea entregado en conjunto con el anteproyecto de presupuesto municipal. Este Plan Anual debiera contemplar capacitación interna.
9. Implementación de nueva normativa contable NIC SP, se sugiere elaborar un plan de trabajo para avanzar en concordancia con las metas propuestas en cada una de las áreas tanto en la regularización del Activo Fijo como en las Normas de Primera adopción.
10. Se sugiere elaborar propuesta de Plan Anual de trabajo por cada una de las direcciones del Municipio para implementar a partir de enero 2022.

MARÍA CRISTINA URRÁ PARRA  
DIRECTORA DE CONTROL  
MUNICIPALIDAD DE CURAREHUE